

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.822/2022

EDICTO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 3 PERI DUQUE DE AHUMADA.

Mediante Resolución de Alcaldía de esta misma fecha, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle y Resumen ejecutivo para la ordenación de volúmenes de la parcela 3 del PERI Duque de Ahumada de Baena, instado por MERCADONA SA. Se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de

Andalucía -LISTA-.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Asimismo, se hace público que en aplicación del artículo 78.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -LISTA-, se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, en el área/s determinadas en el expediente, siendo el plazo de suspensión de 1 AÑO.

Baena, 20 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Cristina Piernagorda Albañil.